**INFORME DE CLASIFICACIÓN 2021**

**Acuerdo CT-EXT01-08/23/03/2021**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Dónde:** |
| El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información | Procuraduría Fiscal. |
| El nombre del documento | Las documentales necesarias para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00438921. |
| Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva | I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; |
| La fecha de clasificación | 23 de marzo de 2021. |
| El fundamento legal de la clasificación | De conformidad con los artículos 3 fracción XVIII, 9 fracción I, 11 fracción VII, 55, 60 fracción I, 68 fracción VI y 69 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. |
| Razones y motivos de la clasificación | La divulgación de la información podría lesionar un interés jurídico protegido basado en el principio del debido proceso. |
| Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial | Clasificación completa hasta por cinco años o un tiempo menor si los procesos de revisión han causado estado. |
| En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas | N/A |
| En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación | 23 de marzo de 2021. |
| El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga | Hasta por cinco años o un tiempo menor si los procesos de revisión han causado estado. |
| La fecha en que culmina el plazo de la clasificación | 24 de marzo del 2026 |
| Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican | N/A. |

**Acuerdo CT- EXT03-02/24/05/2021**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Dónde:** |
| El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información | Direccion General de Administración. |
| El nombre del documento | Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) respecto de la solicitud 00727621. |
| Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva | I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; |
| La fecha de clasificación | 24 de mayo de 2021 |
| El fundamento legal de la clasificación | Artículos 44, 100, 103, 104,105, 106, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, también el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y el 20 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| Razones y motivos de la clasificación | El documento contiene datos personales confidenciales. |
| Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial | Clasificación parcial. |
| En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas | CURP, RFC, NSS, Número de cuenta bancaria, numero de recibo, sello del emisor, sella SAT, cadena original y código QR. |
| En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación | 24 de mayo de 2021. |
| El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga | Datos personales confidenciales no están sujetos a temporalidad alguna, no aplica prórroga. |
| La fecha en que culmina el plazo de la clasificación | N/A |
| Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican | CURP, RFC, NSS, Número de cuenta bancaria, numero de recibo, sello del emisor, sella SAT, cadena original y código QR. |

**Acuerdo CT-EXT04-03/05/07/2021**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Dónde:** |
| El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información | Dirección General de Recaudación. |
| El nombre del documento | Del padrón vehicular los datos que permiten hacer identificables a los propietarios de los mismos, número de placa, número de identificación vehicular (NIV). |
| Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva | I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; |
| La fecha de clasificación | 05 de julio de 2021. |
| El fundamento legal de la clasificación | Artículos 44, 100, 103, 104,105, 106, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, 60, 63, 68 fracción III, 70 y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. |
| Razones y motivos de la clasificación | El documento contiene datos personales confidenciales. |
| Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial | Clasificación parcial. |
| En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas | Número de identificación vehicular (NIV). |
| En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación | 05 de julio de 2021. |
| El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga | Datos personales confidenciales no están sujetos a temporalidad alguna, no aplica prórroga. |
| La fecha en que culmina el plazo de la clasificación | N/A |
| Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican | Número de identificación vehicular (NIV). |

**Acuerdo CT- EXT06-02/10/09/2021**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Dónde:** |
| El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información | Secretaría Técnica y la Tesorería. |
| El nombre del documento | Reserva de información contenida en el expediente 05/2021, elaborado por la Procuraduría Fiscal y aprobación de las versiones públicas de las documentales para dar respuesta a la solicitud de derechos ARCO con número de folio SFP-ARCO-012-2021. |
| Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva | I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; |
| La fecha de clasificación | 10 de septiembre de 2021. |
| El fundamento legal de la clasificación | Con fundamento en los artículos 44, 100, 104, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55, 59, 60, 67, 68, 70, 71, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 115 y 116 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás aplicables de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información. |
| Razones y motivos de la clasificación | El documento contiene información de carácter reservada y confidencial según sea el caso. |
| Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial | Clasificación parcial. |
| En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas | El expediente 05/2021, contiene información susceptible de ser clasificada como reservada y confidencial por contener un proceso de denuncia en contra del ahora solicitante por hechos posiblemente constitutivos de delitos. |
| En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación | 10 de septiembre de 2021. |
| El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga | El expediente 05/2021, contiene información susceptible de ser clasificada como reservada y confidencial por contener un proceso de denuncia en contra del ahora solicitante por hechos posiblemente constitutivos de delitos. |
| La fecha en que culmina el plazo de la clasificación | N/A |
| Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican | El expediente 05/2021 toda vez que el mismo es parte de la investigación que está integrando la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con motivo de la denuncia presentada por la probable comisión de hechos constitutivos de delitos realizados en la Oficina de hacienda del Estado en Xalapa-Norte. |

**Acuerdo CT- EXT10-02/13/12/2021**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Dónde:** |
| El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información | Direccion General de Administración |
| El nombre del documento | Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) derivados de la solicitud con número de folio 300540200008321. |
| Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva | I. Se reciba una solicitud de acceso a la información; |
| La fecha de clasificación | 13 de diciembre de 2021. |
| El fundamento legal de la clasificación | Artículos 44, 100, 103, 104,105, 106, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Cuadragésimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, también el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación y el 20 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave |
| Razones y motivos de la clasificación | El documento contiene datos personales confidenciales. |
| Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial | Clasificación parcial. |
| En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas | CURP, RFC, NSS, Número de cuenta bancaria, numero de recibo, sello del emisor, sella SAT, cadena original y código QR. |
| En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación | 13 de diciembre de 2021. |
| El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga | Datos personales confidenciales no están sujetos a temporalidad alguna, no aplica prórroga. |
| La fecha en que culmina el plazo de la clasificación | N/A |
| Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican | CURP, RFC, NSS, Número de cuenta bancaria, numero de recibo, sello del emisor, sella SAT, cadena original y código QR. |